

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5695.

Suscripcion en Córdoba (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

VIERNES 30 DE JULIO DE 1869.

Los Eres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 27 publica los siguientes decretos expedidos por el ministerio de la Guerra, nombrando vocales del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar a D. Bonifacio de Blas y Muñoz, diputado de las Cortes Constituyentes, en la vacante que ha resultado por haber sido nombrado ministro de Hacienda D. Constantino Ardanaz.

A D. Cristiano Martos, diputado de las Cortes Constituyentes, en la vacante que ha resultado por haber sido nombrado ministro de Ultramar D. Manuel Berceira.

Y D. Joaquin Manuel de Alba, intendente general de ejército y Hacienda que ha sido de Puerto-Rico, en la vacante que ha resultado por haber obtenido su jubilacion D. Antonio Echenique, vocal que era de los de la clase de libre eleccion.

La Gaceta también publica un decreto del ministerio de Hacienda aprobando los aranceles de aduanas. Dice así:

Artículo 1.º Se aprueban los aranceles de aduanas que acompañan a este decreto, formados en cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.º de la ley del presupuesto de ingresos de 1.º del corriente, y con arreglo a las bases al efecto establecidas en su apéndice letra C.

Art. 2.º Estos aranceles comenzarán a regir en todas las aduanas del reino el día 1.º de agosto próximo, y los derechos en ellos fijados se exigirán a todos los géneros que se aforan desde aquel día.

Art. 3.º Las reclamaciones especiales a que diere lugar la aplicacion inmediata de los nuevos derechos serán resueltas por la direccion general de Rentas, pudiendo los interesados apelar de su resolucion al ministerio de Hacienda.

Art. 4.º Segun lo prescrito en la base 5.ª, son inalterables durante los seis años que han de trascurrir desde 1.º de julio actual hasta 1.º de julio de 1875 los derechos asignados a cada artículo.

En los seis años inmediatamente subsiguientes se rebajarán los derechos extraordinarios hasta reducirse al 15 por 100.

Para hacer esta reduccion se observarán las reglas siguientes:

1.º Los derechos que excediendo del 15 por 100 no lleguen al 20 por 100 se reducirán al 15 por 100 el día 1.º de julio de 1875 en que concluyen los primeros seis años.

2.º Los demás derechos extraordinarios desde el 20 por 100 inclusive en adelante se irán reduciendo hasta el 15 por 100 por rebajas de terceras partes, haciéndose la primera el citado día 1.º de julio de 1875, la segunda en 1.º de julio de 1876, la tercera en 1.º de julio de 1877, la cuarta en 1.º de julio de 1878, la quinta en 1.º de julio de 1879, la sexta en 1.º de julio de 1880, la séptima en 1.º de julio de 1881, la octava en 1.º de julio de 1882, la novena en 1.º de julio de 1883, la décima en 1.º de julio de 1884, la undécima en 1.º de julio de 1885, la duodécima en 1.º de julio de 1886, la décimotercera en 1.º de julio de 1887, la décimocuarta en 1.º de julio de 1888, la décimquinta en 1.º de julio de 1889, la décimosexta en 1.º de julio de 1890, la décimoséptima en 1.º de julio de 1891, la décimooctava en 1.º de julio de 1892, la décimonovena en 1.º de julio de 1893, la vigésima en 1.º de julio de 1894, la vigésimoprimera en 1.º de julio de 1895, la vigésimosegunda en 1.º de julio de 1896, la vigésimotercera en 1.º de julio de 1897, la vigésimocuarta en 1.º de julio de 1898, la vigésimquinta en 1.º de julio de 1899, la vigésimosexta en 1.º de julio de 1900.

lio de 1878 y la tercera y última en 1.º de julio de 1884.

3.º Los derechos señalados al resto de las partidas, y que son ya hoy iguales o inferiores al 15 por 100, corresponden a aquellos artículos que pueden soportar el recargo que hoy se les impone por lo elevado de su precio o por lo general de su consumo con arreglo a la base cuarta; sufrirá o no reduccion llegados aquel plazo, segun entonces aconseje la conveniencia.

Las partidas correspondientes a cada uno de estos grupos llevarán en el arancel señales que las distinguen.

Art. 5.º Continuará abonándose la prima de 13 escudos 40 milésimas por tonelada que hoy concede la regla 31 del arancel a los constructores de buques mayores de 400 toneladas métricas, é igualmente con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 del decreto de 22 de noviembre de 1868 se devolverán a los constructores de buque de cualesquiera dimensiones los derechos de los materiales que con destino a los mismos introduzcan del extranjero.

Art. 6.º El gobierno presentará a las Cortes, al comenzar la próxima legislatura, un proyecto de ley, en el cual se propondrá:

1.º Transformar la devolucion de los derechos de que habla el artículo anterior en una ampliacion de la prima de construcción.

2.º Conceder una prima a los constructores de máquinas.

3.º Conmutar, segun se prescribía en el párrafo segundo del art. 18 de la ley de presupuestos de 25 de junio de 1864, la franquicia de derechos del material aplicable a los ferro-carriles por una cantidad fija que se considerará como subvencion adicional.

Art. 7.º A los exportadores de azúcar refinada en la Peninsula se seguirá abonando la prima de 6 escudos 955 milésimas por 100 kilogramos de azúcar refinada que hoy les conceden las leyes.

Art. 8.º Continuarán rigiendo las actuales ordenanzas de aduanas, con las disposiciones que las modifiquen, hasta tanto que en un término breve se formen otras, segun se prescribe en la base 12 del citado Apéndice letra C.

Art. 9.º Tambien continuarán las aduanas hoy establecidas conservando cada una su respectiva habilitacion.

Art. 10.º Continuarán asimismo los depósitos generales y especiales que hoy existen, admitiéndose en ellos todas las mercaderías, excepto las que a su introduccion en el reino solo pagan derecho de balanza, y los artículos estancados.

Art. 11.º La comision de valuaciones que se crea en la base 10 se compondrá de las personas que a continuacion se expresan:

1.º El director general de rentas, presidente.

2.º Dos vocales de la junta de aranceles que designará el ministro de Hacienda, y serán los mismos para todas las clases del arancel.

3.º Los comerciantes, fabricantes ó personas entendidas en los diversos ramos que para cada una de dichas clases crea oportuno nombrar el ministro de Hacienda.

Y 4.º El secretario de la junta de aranceles, que lo será de la comision, sin voz ni voto.

Las tablas de valores de cada año se publicarán el primer trimestre del siguiente.

Art. 12.º Para cumplir lo que ordena la base 14 respecto de la organizacion del personal de aduanas, se crea una comision compuesta de las personas siguientes:

1.º El director general de rentas, presidente.

2.º Tres vocales elegidos por el ministro de Hacienda entre las personas que hayan ejercido altos cargos administrativos ó sean diputados.

Y 3.º El secretario de la direccion, que lo será de la comision, con voz y voto.

Art. 13.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones relativas a aranceles que no se mencionan expresamente en este decreto ó en las disposiciones especiales que preceden al arancel que hoy se publica.

Por decreto del ministerio de Hacienda de 12 de julio han sido nombrados para la comision organizadora de las aduanas del reino: presidente D. Lope Gisbert, director general de Rentas y exdiputado a Cortes; vocales D. Cipriano Segundo Montesino, diputado de las Cortes Constituyentes y director que ha sido de Obras públicas; D. Romualdo Lopez Ballesteros, ex-diputado a Cortes y director general que ha sido de Aduanas y Aranceles y de Impuestos indirectos; D. Segismundo Moret y Prendergast, diputado de las Cortes Constituyentes y catedratico de instituciones de Hacienda en la universidad Central, y vocal secretario al que lo es de la direccion general de Rentas, D. Salvador Maria Quiroga.

Se ha dispuesto por la presidencia del Consejo:

Artículo 1.º Las denominaciones de ayudantes geometras, parceladores y aspirantes a parcelador se sustituirán por la general de ayudantes prácticos; los cuales se dividirán en primeros, segundos y terceros.

Art. 2.º El crédito de 106000 escudos consignado en el presupuesto para el personal de parceladores, se distribuirá del modo siguiente: cincuenta ayudantes prácticos primeros a 600 escudos de sueldo anual; sesenta ayudantes prácticos segundos a 500 escudos; y noventa ayudantes prácticos terceros a 400 escu-

dos; lo restante hasta 106000 escudos se aplicará a las necesidades que puedan ocurrir dentro del mismo capital del presupuesto, pero siempre con aprobacion del gobierno de la nacion.

Art. 3.º Las 50 plazas de ayudantes prácticos primeros serán cubiertas por los 30 ayudantes geometras existentes, los ocho alumnos de la estinguida escuela de ayudantes de topografía catastral, que conservan este derecho segun el decreto del poder ejecutivo de 9 de marzo último y los doce parceladores mas antiguos. Serán ayudantes prácticos segundos los siete parceladores restantes, y los 43 aspirantes a parcelador que existen actualmente.

Art. 4.º Las diez plazas restantes de ayudantes prácticos segundos y las 90 de ayudantes prácticos terceros se proveerán por oposicion, a cuyo fin se publicará la correspondiente convocatoria a examen.

Art. 5.º Las vacantes que vengán ocurriendo se proveerán del mismo modo por oposicion a medida que lo exijan las necesidades del servicio.

Por Boletín oficial extraordinario se ha publicado ayer en esta capital el parte telegráfico siguiente.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido a las 2 y 29 minutos de la madrugada, me dice lo siguiente:

«Las partidas carlistas de la Mancha fian su salvacion dividiéndose en pequeños grupos que son perseguidos por las tropas y los somatenes levantados por los Alcaldes y voluntarios de la Libertad, que con el mayor patriotismo se han presentado a hacer este servicio. La provincia quedará limpia de facciosos en el día de mañana. No hay novedad en las demás provincias, de donde se hacen al Gobierno los mas sinceros ofrecimientos en defensa del orden y de la libertad.»

Segun telegrama que he recibido a las 5 de la mañana del Alcalde de Lucena, se ha presentado en aquellas inmediaciones una partida de 16 a 20 hombres a caballo, que he detenido a seis dependientes del resguardo de sales, por lo que se presume sean contrabandistas. Son perseguidos por fuerzas de la Guardia civil y somatenes de los pueblos circunvecinos, habiendo salido tambien con el mismo objeto alguna fuerza de caballeria de esta capital.

Lo que se publica para conocimiento de los reales habitantes de esta provincia. Córdoba 29 de julio de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Alcalde primera popular de Córdoba.

Debiendo procederse en el día 5 de agosto próximo a la exhumacion de los

cadáveres que ocupan temporalmente bovedillas en los cementerios de la Salud y San Rafael de esta ciudad, por no haber satisfecho las respectivas familias los derechos de continuation con arreglo al reglamento del ramo, he dispuesto se anuncie así en el Boletín oficial y periódicos de esta capital, para que las personas que a continuation se expresan y que no han podido ser notificados por ignorarse su residencia, puedan tener noticia de ello, y presenciar si gustan el acto de la exhumacion.

| Bovedillas | Exhumacion | |
|--|------------------------|--------------------|
| Ingeniero alifanillo 1.º 52 | D. Antonio Molina | 9 de abril de 1869 |
| Departamento alto 1.º 26 | D. M. Garmen Caballero | 11 de mayo id. |
| Departamento alto 3.º 5 | D. Matías Alonso | 26 de mayo id. |
| Id. octos. 4.º 5 | D. Manuel Linarés | 15 de mayo id. |
| A. 1.º 71 | | |
| P. 6.º 9 | | |
| P. 6.º 8 | | |
| Córdoba 29 de julio de 1869.—A. de Torres. | | |

| Cadáveres | Exhumacion | |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| D. Federico Diaz Gomez | D. Manuel Cruz Ulloa | 15 de abril de 1869 |
| D. Ildefonso Porras | D. Vicente Riera | 12 de abril id. |
| D. Concepcion del Valle | D. Mariano del Valle | 11 de mayo id. |
| D. María Jaquinto | D. José Jaquinto | 8 de mayo id. |

| Pagadores | Exhumacion | |
|----------------------|------------|--------------------|
| D. José Molina | | 9 de abril de 1869 |
| D. Juan Osorio | | 11 de mayo id. |
| D. José Alonso | | 26 de mayo id. |
| D. Carmelo Fernandez | | 15 de mayo id. |

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El gobernador superior civil de las islas Filipinas participa al consúl de España en Marsella con fecha 4 de junio no haber ocurrido novedad en dichas islas.

La minoría republicana de las Cortes ha publicado una protesta contra las disposiciones recientes del gobierno. En este documento se citan los art.

(340)
Roger contuvo una exclamacion de asombro.
—¡Dios mío!...—murmuró,—¡esta semejanza!
Ella le tomó de la mano y le llevó al salon, donde el retrato de cuerpo entero de la señora Cecily, hecho por Reynolds, cuando aquella tenía veintidos años, estaba colgado encima de la chimenea.
—¡Mirad!... ¡mirad bien!—repitió sin soltar la mano de Roger.
Se parecía todavía de tal manera a aquel retrato, que Roger no pudo menos de exclamar.
—¡Mi madre!
Y cayó de rodillas.
—Ignoro si soy vuestra madre,—contestó ella;—pero lo que sé es que me llamo Sra. Cecily, marquesa de Asburthton y que este es mi segundo hijo, hijo del señor Asburthton nuestro padre.
Lionel podía apenas sostenerse sobre sus piernas, como si su razon le hubiera abandonado. Roger se levantó, se dirigió lentamente hacia Lionel y le alargó la mano.

(341)
—¡Hermano! perdóname,—dijo el último atrayéndole sobre su corazón.
Roger, arrancándose repentinamente de sus brazos, volvió a ponerse de rodillas delante de la señora Cecily, la cogió las manos y se las cubrió de besos. Entonces se escaparon dos lágrimas ardientes de los ojos de la marquesa de Asburthton y cayeron sobre la frente del hermoso joven arrodillado delante de ella.
—¡No, no!—murmuró con voz conmovida,—el Sr. Roberto Walden me ha engañado... de seguro es mi hijo.
Y se inclinó hacia el depositado sobre su frente un ardiente beso, un beso de madre.
III.
Veinticuatro horas despues, el marqués de Asburthton entró radiante de alegría en el club de los Lindos. Su entrada fué un verdadero triunfo. Hacía echo dias que no habia ido y su aparicion fué saludada con aclamaciones.

(344)
es rico como la gran pegoda, generoso como el hijo de un rey, valiente hasta la temeridad y amigo de aventuras como nadie.
—De manera,—repuso Arturo,—que con semejantes prendas, hubieramos hecho mal negándole la entrada en el club de los Lindos.
—Me parece lo mismo,—murmuró Roger que habia quedado pensativo.
Un jovencito de sonrosadas mejillas, cuyos labios estaban apenas sombreados por un ligero bozo rubio, tomó a su vez la palabra.
—Señores,—dijo,—ese Osmany es un personaje todavía mas singular de lo que suponeis.
—¡Bah!—exclamaron alrededor.
—A pesar de que se presenta aquí ricamente vestido, no se priva de ningún medio de correr las calles de Londres y los barrios mas miserables, en traje de marinero.
—Eso es una novela,—dijo uno de los oyentes.
—Yo le he encontrado.

(337)
Roger miró atentamente a Lionel.
—Por mi honor,—dijo,—creo que estais loco!
—No, milord.
—Y asegurai,—prosiguió el marqués,—que me he batido con vos?
Una amarga sonrisa cruzó por los labios de Lionel.
—¡Oh! bien se,—contestó,—que el marqués de Asburthton es incapaz de comprometer a una mujer.
Roger se encogió de hombros.
Lionel continuaba sonriendo irónicamente.
—Ya he tenido el honor de decirnos milord, que tengo prisa por terminar este asunto. Os ruego, pues, que me digeis dónde os encontraré, y si tenéis a bien devolverme la llave que no supe defender, y de la cual os apoderasteis como un ladrón nocturno.
—¡Este hombre está loco!—exclamó Roger estendiendo la mano hacia el cordón de la campanilla para llamar a sus criados.
Lionel le cogió el brazo:

culos de la Constitución que por esas disposiciones quedan infringidos y después de los vistos y considerandos que forman la jurisprudencia legal en que los firmantes fundan su manifestación, continúa así:

PROTESTAN pública, solemne y enérgicamente contra tan punibles atentados, interin llega el día de formular la correspondiente acusación ante las Cortes y ante los tribunales, si á ello hubiere lugar, para que exija la responsabilidad, no solo al ministro que refrenda el citado decreto, sino á todas las autoridades que notengan presente la prescripción del art. 30 citado, y el juramento prestado por S. A. el Regente del Reino, que á continuación se copia:

«El Presidente de las Cortes: Jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la nación española de 1869 y las leyes del país, no mirando en cuanto hiereis sino al bien y á la libertad de la patria?»

El Sr. Regente del reino: Si juro, y si en lo que he jurado ó en parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido, antes aquello en que contravinere sea nulo y de ningun valor.»

Los diputados republicanos que suscriben no pudieron abrigar nunca el deseo de que se dejase sin castigo, dentro de los medios legales, á cualquiera que á mano armada se atreviese á atentar contra los derechos individuales y la jurisdicción de los poderes, es mas: ninguno de ellos hubiera dejado de dar su sangre, su vida, para hacer inútiles los esfuerzos de las desatentadas huestes reaccionarias.

Pero esta misma disposición de ánimo hace en nosotros mas y mas obligatoria la protesta de hoy, anuncio de la resolución de exigir la debida responsabilidad mañana.

En las últimas palabras salidas de nuestros bancos al terminar el primer periodo de la presente legislatura, iba terminantemente expresada la convicción de que el Gobierno no se entregaria á abusos como el que origina hoy nuestra protesta.

El Gobierno las oyó y con su silencio vino á confirmarla.

Defendiendo el Sr. Figueras la proposición relativa á la suspensión de las sesiones dijo:

«El Sr. Figueras: No esperaba yo ciertamente que ningun señor diputado se opusiera á la aprobación de esta proposición que no hace mas que reconocer un hecho, que es la insuficiencia del número para seguir teniendo reuniones públicas.

El señor Calderon y Herce tiene un escrúpulo constitucional. Yo me felicito de ver á su señoría tan celoso observante de la Constitución; pero es lo cierto que esta proposición en nada altera, en nada ataca al precepto constitucional. Si alguna cosa pudiera atacar, seria la prerrogativa de las Cortes Constituyentes; pero esto lo hemos salvado nosotros con una comisión permanente que, unida á la mesa, la auxiliará en los trabajos que tengan que hacer, y de acuerdo con ella convocará las Cortes cuando á su juicio lo crea conveniente por circunstancias extraordinarias.

Y las Cortes no son soberanas para acordar que pueden suspender las sesiones por mas ó menos tiempo mientras está representada la integridad de su poder con la mesa y la comisión que se va

á nombrar? ¿Tiene esto algo de inconstitucional?»

Aquí lo que habia que salvar era la integridad del poder legislativo; pues DEL PODER EJECUTIVO TODOS SABEMOS QUE EN ESTE INTERREGNO NO PUEDE DAR NINGUN DECRETO QUE TENGA CARACTER DE LEY. Ahora, bien: todos sabemos que la integridad de las Cortes Constituyentes se mantiene con la mesa y la comisión que ahora se nombra.»

Contemple ahora el país á los partidos monárquicos apelando todos de continuo á la arbitrariedad; vea á los que ocupan el poder usurpando las atribuciones de las Cortes y mermando las de los tribunales de justicia; vea á los que del poder están alejados, empleando el crimen y todo género de violencias para entronizar sus bárbaros proyectos; véales á todos desautorizar la eficacia de las leyes, sobreponerse á la voluntad del país; y vea al propio tiempo al partido republicano, único que, dentro de la ley, clama porque la ley se cumpla; único que todo lo fia al orden y al libre ejercicio de los derechos individuales; único que ante todos sus adversarios armados de todas armas, se ampara solo del derecho y no quiere mas escudo que el de las leyes.

Madrid 24 de julio de 1869. Blas Pierrad.—E. Figueras.—José C. Sorri.—Francisco Garcia Lopez.—Gumersindo de La Rosa.—Juan Pablo Soler.—Mannuel Carrasco.—Benigno Rebullida.—Mannuel Moxó.—José Fantoni y Solis.—Rafael Guillén.—J. Sanchez Ruano.—Eduardo Chao.—Federico Rubio.—Roberto Robert.—Francisco Diaz Quintero.—Adolfo de La Rosa.—J. Caro.—Leonardo Gaston.—Fernando Garrido.—Ramon de Cala.—José Paul.»

La anterior protesta ha sido dirigida á la comisión permanente de las Cortes con la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.:—En nombre de los diputados republicanos residentes en Madrid tenemos la honra de pasar á manos de V. E. la adjunta protesta que formulamos contra el decreto sobre orden público, inserto en la Gaceta de hoy, y de rogarle que en vista de las infracciones de la Constitución cometidas por el ministro que refrenda el citado decreto, y de las nuevas con que amenaza al final de su preámbulo, tenga á bien recordar que urge levantar cuanto antes la suspensión de las sesiones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de julio de 1869.—Blas Pierrad.—F. Caro.—José Paul.

Excelentísimos señores presidente, secretarios y demás individuos de la comisión permanente de las Cortes Constituyentes.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 27.—La noticia publicada por el «Gaulois» ha producido cierta sensación, y el periódico el «Constitutionnel» se apresura en su número de hoy á desmentirla.

Viena, 26.—Los obispos austriacos han resuelto asistir á las conferencias que van á celebrar los obispos de Alemania.

Paris, 26.—La firme resolución del emperador de no volver á reunir el Cuer-

po legislativo hasta el mes de noviembre, inspira serios temores, no solamente á los hombres políticos partidarios de la paz, sino tambien al comercio, cuya paralización va aumentando por momentos con motivo de la ignorancia en que permanece sobre las verdaderas intenciones del gobierno.

Florenca, 26.—El ministerio está asegurado de la confianza del rey y tiene amplios poderes para disolver el Parlamento cuando lo tenga por conveniente.

La prensa de oposición publica artículos violentos contra el gabinete; pero sus ataques se dirigen especialmente contra el general Monabrea y el ministro de Hacienda, cuya posición parece haberse consolidado estos últimos dias.

Morcens (Francia), 26.—Hoy ha sido internado el Sr. D. Gabino Tejado, por orden superior llegada de Paris.

Tambien han sido internados varios individuos del partido moderado.

Tranquilidad perfecta en todas las provincias Vascongadas.

Paris, 26.—El periódico el «Gaulois» asegura que todo el ejército de Argelia tiene orden de prepararse activamente para embarcarse á la primera señal.

El príncipe de la Tour d'Anvergne, ministro de Negocios extranjeros, ha redactado un despacho para el señor de Banneville, embajador de Francia en Roma, enterándole de la actitud que cuenta observar el gobierno del emperador en presencia del concilio acuménico, y encargando á este diplomático asegure á Su Santidad que el gobierno francés respetará, y si es preciso hará respetar, protegiendo la libertad del concilio.

Paris, 26.—Desmientese el rumor de que el señor Benedetti reemplazará al príncipe de Talleyrand en San Petersburgo.

Niagun cambio diplomático se proyecta en este momento.

El periódico el «Moniteur» dice que D. Carlos ha logrado engañar la vigilancia y pasar la frontera cerca de Arrena.

Desmientese el rumor de la existencia de una nota francesa relativa al concilio.

El «Constitutionnel» afirma que ayer D. Carlos estaba todavía en Fontainebleau.

La ex-reina Isabel y el ex-príncipe de Asturias comen hoy con la familia imperial en el palacio de «Saint-Cloud».

Prusia ha destinado la suma de siete millones y medio de pesetas al aumento de las fortificaciones de Maguncia.

Gacetilla.

—Viage oficial.—La comisión municipal que según dijimos debía partir para Madrid, será desempeñada solamente por el Sr. Alcalde quinto, que ya ha salido de esta capital, donde permanecerán los señores Alcaldes primero y tercero. El objeto de aquella comisión según un diario madrileño, es pedir armas para los voluntarios de la libertad.

—Mucha agua.—Es indispensable que se riegue mucho el pavimento

destinado á paso en la calle del Gran Capitan si no se ha de volver á encontrar pronto en el mismo estado que antes de su composición.

—Truenos y lluvia.—Antesyer hubo tronadas, y lluvia el suelo regó, y al saludarse las gentes—decían: «¡qué chaparrón!»

—¿Qué es eso?—Algunas noches los serenos llevan escopetas en vez de chuzos. Esta variación ha llamado la atención de todos los que lo han visto, pues parece, por la tranquilidad que reina en la población, que está demás lo uno y lo otro.

—Mercado.—Una cesta de uvas y una carga de manzanas fueron ayer pasto de los peces por no poder ser pasto de racionales. La salud pública da las gracias.

—A los aficionados.—Sabemos por buen conducto que para el quince del mes próximo se prepara una gran corrida en esta capital, en la que se lidiarán seis toros de la ganadería de Limares, que tanto han llamado la atención en las dos corridas que han tenido efecto en la plaza de Montilla, en las que han hecho una gran mortandad de caballos.

—Anchuras.—Repetimos al dueño del café del Gran Capitan nuestro consejo de hace algun tiempo. Limpiado y arreglado la acera todo lo mas posible, tendrá mas concurrencia y esta estará mas cómoda.

—Precio medio.—Hé aquí el de los caldos en esta provincia durante el mes de junio último: arroba de aceite 4 escudos 850 milésimas; de vino 2 y 650: de aguardiente 5 y 300.

—Aseo.—Si siempre es conveniente que ciertas cubetas estén aseadas, lo es mucho mas en la estación presente, estación en que no solo el olor es mas insoportable, sino que es perjudicial á la salud pública. Como el agua escasea, el empleado en este ramo se ha propuesto hacer economías.

—Movimiento.—Ha sido declarado cesante D. Blas Marquez, oficial cuarto de esta administración de Correos. Llamamos la atención del Sr. Director de Comunicaciones á favor de un empleado que viene prestando muchos servicios en el ramo de correos desde el año de 42 en que comenzó de meritorio y que por su laboriosidad en los destinos que ha desempeñado, se ha captado la voluntad y el aprecio de todos sus jefes.

—El Horcajo.—La noticia que ayer circuló por esta capital de haber aparecido una partida cerca de Lucena va á causar grandes perjuicios no solo á los dueños de estos baños, sino á los muchos enfermos que encuentran su salud en aquellas excelentes aguas.

—Otra víctima.—En la corrida de toros habida en Santander hace pocos dias, un picador fué cogido por el último toro y herido tan gravemente que murió á los pocos momentos.

—Subasta.—El siete de agosto próximo se subasta en venta en la audiencia del juzgado de la derecha de esta capital una casa marcada con el número 1.º en la calle de Alvar Rodriguez, bajo el tipo de 24.600 reales.

—Vayan cayendo.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Juan Moreno Abad, vecino de Córdoba, complicado en hurtos de caballerías.

—Apuntes gramaticales.—Mu- jer y curiosa: son dos palabras sinónimas. Amar: verbo que da puro transitivo en todas partes está de paso. Casamiento: nombre sustantivo al cual las negras roban la sustancia.

Dinero: es un sustantivo anticuado, signo de una materia gruesa que ha tenido, sin embargo, gran encanto para todas las gentes que alcanzaron su uso.

¿Me quieres? Modismo de almas candidas que se creen todo lo que les dicen.

Firmeza: sustantivo que no declina ni los políticos ni las mujeres.

—El Museo Universal.—Periódico ilustrado.—Sumario de las materias contenidas en el núm. 30 que se acaba de repartir.—Revista de la semana por Nicolás Diaz Benjumea.—Sueltos.—Recuerdos de Italia, (continuación), por don Emilio Castelar.—Industrias curiosas, por Zaid.—Tolondron y el escudero italiano, (conclusion), por don Nicolás Diaz Benjumea.—D. Manuel Becerra.—Basílica de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta de la ciudad de Avila.—Historia del cambista de Bagdad, por J. J. Simonet.—Pesca de truchas en el Sena.—Caza de la Gacela en Africa.—A la niña del Ramo, poesía, por don José F. Saumartin y Aguirre.—D. Pantaleon, (conclusion) por Florencio Moreno Godíao. Grabados: Letra.—La caza de la Gacela en Africa.—Basílica de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta en la ciudad de Avila.—Don Manuel Becerra.—Pesca de truchas en el Sena.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Muy señor mio y distinguido amigo: suplico á V. tenga la amabilidad de insertar á continuación en su apreciable periódico el documento, cuya copia, con la nota puesta al pie, le remito adjunto, seguro del agradecimiento de su antiguo constante suscriptor y seguro servidor q. b. s. m., José Perez Camacho.

D. Rafael de Oribe, Secretario interno de la Excmo. Diputación provincial de Córdoba.

Certifico: que en la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 26 del actual se tomó un acuerdo del tenor siguiente: Por el Sr. Presidente se manifestó que en el día anterior habia recibido un telegrama por el que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se habia servido participarle su resolución respecto á la consulta que dicho Sr. Presidente tenia hecha sobre si eran compatibles á la vez los cargos de Concejal y Diputado provincial, declarando que los cargos de Alcalde ó Concejal eran incompatibles á la vez con el de Diputado provincial, y que en su consecuencia, no estando reunida la Corporación, habia oficiado al Sr. Alcalde de la Capital, manifestándole que el Sr. D. Rafael Maria Gorrindo, que al jurar el cargo de Diputado provincial, habia dimitido el de Concejal por crearlos incompatibles, dejaba de formar parte del Municipio; al Sr. D. Antonio de Toro, para que optase ó por el cargo de Alcalde de Aguilar, que en la actualidad ejerce, ó por el de Diputado provincial, que igualmente desempeña por aquel partido judicial; al Sr. D. Manuel Ruiz Herrero para que optase asimismo por el repetido cargo de Diputado provincial, ó por los de Concejal y

(338) —¡No llameis!—dijo con sorda voz, —y vais á devolverme la llave que me habia dado la señorita Ellen. Aquel nombre hizo el efecto de una chispa al caer en un barril de pólvora. Roger lanzó un grito de furor y rechazó bruscamente al joven oficial: —Sois un loco y un infame,—dijo,— porque intentais, en este momento, deshonrar á una mujer digna de todo vuestro respeto, una mujer que me ama y que ha tenido lástima de vos hasta ahora. Y con la rapidez del rayo se precipitó sobre su espada, cuya hoja hizo brillar á la luz de las bujías. Lionel habia desenvainado ya la suya. Pero antes de que se cruzaran los aceros, antes de que aquellos dos hombres, amigos poco hacia, hubieran empeñado una lucha fratricida, se abrió precipitadamente una puerta, y una mujer se arrojó, lanzando un grito, entre los dos adversarios. —¡No os batireis!—esclamó aquella mujer.

(343) —¡Basta!—dijo el marqués,—ese altivo castellano será tal vez primo del caballero de la triste figura. —Jugó ayer una partida con el conde de Morson y perdió con gran tranquilidad mil quinientas libras. —¡Es una bonita suma!—dijo Roger con indiferencia. —No conozco,—repuso Arturo Rood,—otro que el nabab Osmany que sea capaz de jugar semejante cantidad. El nombre de Osmany hizo estremecerse al marqués Roger. —Aproposito señores, ¿podriais decirme lo que ha sido de él? —¿De quién? ¿De Osmany? —Si. —Yo he oido decir,—respondió Eward que estaba en sus tierras de Escocia. —¡Ah! —¡Otro personaje singular!—murmuró Arturo. —Nadie sabe,—prosiguió otro miembro del club de los Lindos,—quién es ni de dónde viene; pero á decir verdad,

(342) —¿De dónde saís? ¿de dónde venís?—le preguntaban todos. —Señores, contestó Roger, he estado algo enfermo, no he salido durante algunos dias; hicisteis mal en no venir ayer, querido marqués, le dijo el Sr. Edward Jhonson. —¿Por qué? —Porque hubierais visto un personaje curioso, que nos fué presentado por el banquero Brixworth. —Ante todo, dijo el marqués, me parece curioso que Brixworth se permita presentar en el club sus amigos ó sus clientes. —Es un hidalgo, un grande de España, cubierto de diamantes,—prosiguió el señor Edward. —¿Cómo se llama? —Don Pedro Rentes, etc., etc. —En fin, ¿habeis recibido á ese calendario como miembro temporal? —Si,—dijo Arturo,—ese señor debe poseer alguna mina de oro en el Perú. Es lástima que sea tan feo y tan ridículo.

(339) —¡Mi madre!...—esclamó Lionel al reconocer á la señora Cecilia. —¡Señora!...—balbuceó el marqués, bajando la punta de su espada ante aquella mujer, á quien veia por primera vez. Los ojos de la señora Cecilia estaban animados; en su rostro se descubria una expresión de desesperada energía. —¡No!—repitió con vehemencia,— ¡no os batireis! —¡Señora!—dijo Roger pálido de furor.—¡Dios me es testigo de que he tenido calma y paciencia hasta el último extremo; pero vuestro hijo me ha insultado como el último de los miserables...; es un infame colunniador! Ella le interrumpió con un gesto de autoridad que le hizo enmudecer, y colocándose delante de él: —¡No tenéis en un salon de este palacio,—le dijo,—el retrato de la señora Cecily, marquesa de Asbarthon, muerta hace cerca de doce años? —Si,—balbuceó Roger. —¡Pues bien... mirácnel!

(341) —¿De dónde saís? ¿de dónde venís?—le preguntaban todos. —Señores, contestó Roger, he estado algo enfermo, no he salido durante algunos dias; hicisteis mal en no venir ayer, querido marqués, le dijo el Sr. Edward Jhonson. —¿Por qué? —Porque hubierais visto un personaje curioso, que nos fué presentado por el banquero Brixworth. —Ante todo, dijo el marqués, me parece curioso que Brixworth se permita presentar en el club sus amigos ó sus clientes. —Es un hidalgo, un grande de España, cubierto de diamantes,—prosiguió el señor Edward. —¿Cómo se llama? —Don Pedro Rentes, etc., etc. —En fin, ¿habeis recibido á ese calendario como miembro temporal? —Si,—dijo Arturo,—ese señor debe poseer alguna mina de oro en el Perú. Es lástima que sea tan feo y tan ridículo.

Alcalde sétimo de esta capital que á la vez ejerce, espresándose al mismo tiempo que además de la referida incompatibilidad, existía la de ejercer un destino real, existía la de ejercer un destino real, existía la de ejercer un destino real...

Dejamos al juicio del público el apreciar la interpretación dada por quienes legalmente no están autorizados para interpretar las leyes, al artículo en que definitivamente viene a fundarse el anterior acuerdo, cuyo artículo que es el general y que está al final de la ley orgánica provincial, fecha 21 de octubre de 1868 dice en su contexto literal lo siguiente.

Las incompatibilidades se establecen en la ley del sufragio universal publicada en 9 de noviembre último, esto es, después de la orgánica provincial, la cual, en su art. 42 párrafo 2.º, dice: Para diputados provinciales solo son elegibles los

vecinos de cada provincia que se encuentren en el mismo caso espresado en el párrafo anterior, y no desempeñen destino retribuido con fondos de la provincia ó del Estado, y no dico del municipio. Perex.

Boletín religioso.

Hoy.—San Teodomiro, mártir de Córdoba.

JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Tribulaciones, en San Juan.

Correo de ayer.

Dice la Correspondencia del 27.

Por despacho telegráfico recibido á las cuatro de la tarde, se sabe que el Sr. Topete ha llegado hoy á Barcelona á bordo de la fragata Almansa. Créese que mañana se verificará la revista á la escuadra que se compone de los buques siguientes:

Fragata Villa de Madrid de 48 cañones y 800 caballos de fuerza, con 616 tripulantes. Fragata Asturias de 51 cañones y 800 caballos, con 612 tripulantes. Fragata Tetuan de 40 cañones y 1000 caballos, con 607 tripulantes. Fragata Zaragoza de 21 cañones y 800 caballos, con 524 tripulantes. Fragata Almansa de 48 cañones y 1000 caballos, con 649 tripulantes. Goleta de vapor Ligera de 3 cañones y 100 caballos, con 109 tripulantes. La Villa de Madrid conduce al jefe de la escuadra.

Esta tarde se ha dicho que el batallón de voluntarios de la Libertad titulado de Prim iba á ser destinado á las órdenes del general Baldrich, para formar parte de la division que se está formando en Cataluña, con objeto de perseguir á las partidas de facciosos que se presentan.

La partida carlista que se levantó en los alrededores de Piedrabuena, se apoderó de un potrero en la hacienda que tiene en dicho punto el Sr. Safont; pero dicho potrero debió ser montado por uno de los facciosos que en el encuentro quedaron muertos ó heridos, porque después de la lucha con los soldados del ejército, el animal regresó á la hacienda con la

montura. Los facciosos sin embargo, querían por lo visto tener caballería de la hacienda de Piedrabuena, y volviendo después del encuentro á la finca del Sr. Safont, se llevaron dos yeguas y otro potrero.

Han sido presas cuatro ó cinco personas á consecuencia del horrible incendio de Castellon de Ampurias, donde las principales casas quemadas parece que pertenecian á la familia del general Nouvilas y de D. Enrique Climent.

No es cierto, como dice la Reforma, que de los partes oficiales resulte que las partidas de Ciudad-Real hayan engrosado. Al contrario, se disminuyen y desalientan cada vez mas.

El club federal de Barcelona se ha disuelto, por considerar que los federales de Madrid manifiestan ciertas tendencias de transaccion con los unitarios. Al disolverse ha protestado tambien contra la formacion de una junta federal central.

Ayer fueron puestos en libertad varios sujetos que fueron detenidos con motivo de la conspiracion carlista descubierta en Pamplona.

Continúan los rumores de haber entrado en España D. Carlos. Los datos únicos y mas seguros respecto á su residencia, demuestran que sigue en Francia, por mas que no se tenga seguridad del punto donde se halla.

En la Correspondencia del 28 se lee lo siguiente:

El alcalde de Santa Cruz de Retamar participa haber puesto en libertad al antiguo oficial carlista D. Toribio Heredia, por no resultar motivos bastantes para la prision.

Hoy sale para Lisboa y Pontevedra el ilustre marino Mendez Nuñez, acompañado de su señor hermano D. Genaro. La enfermedad del vencedor del Callao va cediendo, pero con lentitud; de manera que el valiente hijo de Galicia apenas puede andar.

El Sr. Salamanca ha puesto á disposicion del Sr. Mendez Nuñez un coche salon para que lo conduzca hasta la capital del reino vecino, de la cual irá en un vapor á Pontevedra. Deseamos al ilustre marino un completo restablecimiento en su pais natal, para que pronto vuelva á prestar con su ilustracion y su inteligencia nuevos servicios á la marina y á España. Antes de salir de Madrid se ha despedido por tarjeta de cuantas personas acudieron á su casa á interesarse por su salud.

Ampliando noticias que ya hemos publicado, dice un periódico:

La partida carlista que salió de Almodóvar el día 23, empezó por dar libertad á los presos de la cárcel, y á renglón seguido se dirigió al Cerro-carril y cortó uno de sus puentes, tomando después el camino del Horcajo. La fuerza de que se componia esta banda la calculan en unos 80 hombres, algunos montados y casi todos mal armados. Habian llegado á Puertollano tres compañías de infantería que salieron ayer en persecucion de los facciosos; se preparaba tambien á salir, en combinacion con dicha fuerza, una columna de caballería, compuesta de los guardas del patrimonio y algunos particulares perfectamente pertrechados.

La diputacion provincial de Valencia invitó al Sr. Topete á su paso por aquella ciudad á una paella en el jardín provincial de acimatacion. El Sr. Topete brindó al terminar la comida por la union de los elementos liberales para combatir victoriosamente á los elementos reaccionarios, y por la hermosa ciudad de Valencia.

En todas las provincias hasta las tres de la tarde de hoy habia tranquilidad, sin que hasta dicha hora se tenga noticia de la aparicion de nuevas partidas carlistas.

El Imparcial Aragonés dice que de tres á cuatro dias á esta parte se nota alguna emigracion en Zaragoza.

El general Baldrich se ha dirigido á Berga. La tropa que le acompañaba ha dejado las mochilas y en vez de estas llevan morrales.

Ni oficial ni extraoficialmente se ha confirmado, antes por el contrario, es falsa, la noticia que circuló anoche sobre la entrada de Tristán por la frontera de Navarra con 200 hombres. Lo que puede haber dado origen á esta rumor es que la autoridad de una de las provincias Vascongadas dió aviso con referencia á noticias de la frontera que se estaban preparando varios grupos para entrar por la provincia de Navarra; pero ni se ha verificado la entrada, ni hay noticias de que se presente partida alguna por aquella parte.

El viernes último por la tarde salieron precipitadamente de Granada dos compañías del batallón de Alba de Tormes y cuarenta caballos con direccion á Motril, en cuyo puerto se decía haberas alterado el orden con motivo de la cuestion de quintas.

Dice hoy en su última hora nuestro apreciable colega las Cortes:

Casi podemos dar por seguro que no se derramará sangre por consecuencia de los acuerdos de los consejos de guerra.

La Libertad de Cádiz publica el 27 una hoja manifestando que el lunes á las ocho de la mañana fué asaltada su imprenta por un tal Requejo y otros, quienes volcaron las cajas rompieron los chivales y reverberos é inutilizaron la prensa, disparándole á la vez dos tiros al señor Sanchez de Arco, que afortunadamente no le acertaron. Avisadas las autoridades se presentó en el sitio de la ocurrencia el gobernador y juzgado que ya entiendo en la causa que por este hecho se está instruyendo.

Paris, 28.—En el consejo de ministros que se celebrará hoy en Saint-Cloud quedará terminada la redaccion del proyecto de «Sanatus-consulta.»

Creese que la publicidad de las sesiones de las cámaras será resuelta en sentido favorable.

Los periódicos de esta mañana pretenden que D. Carlos ha dejado á Fontainebleau, dirigiéndose hacia el Mediodía.

Paris, 27.—Doña Isabel de Borbon, D. Francisco de Asis y su hijo D. Alfonso, asistieron anoche á un banquete que les ofreció el emperador en su residencia de Saint-Cloud.

Han llegado hoy á Paris los obispos de las islas Sudaiches y Marquesas, de paso para Roma, á donde van con el objeto de asistir al concilio ecuménico.

Londres, 27.—La reina ha sancionado el bill sobre la Iglesia de Irlanda.

Viena, 26.—El Sr. de Beust, espionando delante de la comision del presupuesto la situacion de Austria, ha dicho que las relaciones con Francia son escabrosas desde que Austria ha renunciado á sus posesiones de Italia. Los intereses de los dos paises son los mismos.

Con relacion á Prusia, el señor de Beust ha dicho que constantemente ha procurado establecer relaciones íntimas; pero que Prusia no ha contestado.

CORDOBA.—1869.

IMPRESA DEL BIENIO DE CORDOBA

San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 26. Consolidado 27,50. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 19,45. Acciones del Banco de España 119,25

CORDOBA.

Trigo fresco, de 42 á 48. Id. añejo, de 44 á 46. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 16 á 17. Id. añeja, de 18 á 19. Escaña, á 15. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjones, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 26 cuartos libra. Aceite á 45. Jabon blando á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 44 á 44 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23. Habas de 33 á 38.

MALAGA.

Trigo de 42 á 60. Cebada de 16 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.

JEREZ.

Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera de Sevilla y a suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 14 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia: 10 y 30 minutos de la mañana.—42 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 18 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 19½ rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntos.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 35 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 5 de

la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 27 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 28 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 28 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 23 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 3 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril.

Oficina en Córdoba, estacion del Ferrocarril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcaza núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un cerro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro cerro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes transportarán los viajeros de 1.º y 2.º clase y sus equipajes. En los carros se transportarán los de 3.º clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espidan.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12, h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija á las 4 y 12 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente después de la llegada del tren y paso de la barca.

Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Exceso de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 10 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 147 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y talas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Maria.

Enjalance.—Francisco Deseña y Luis Valera.

Dos Torres.—Isidoro Molina.

Abera.—Juan Espino.

Castro.—José Toribio y Llerente.

Rambra y Montalvan.—Francisco Guadix.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manne Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Hiedra.

Castuera.—Juan Matamoros.

Pedreches y Almaden.—Ildefonso Ruz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Lugue y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yerbos.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas, Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potrero.

Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera.

Rambra.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Garcia y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutiérrez Rueda.

Obeje.—Francisco Diaz y Luis Aguilera.

Fernán-Nuñez.—José Serrano, Antonio Tolosano, Alfonso Rubio y Juan Garcia Palma del Rio.—Juan Perez.

Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las provincias.—Donde está establecido, hay ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por tanto no se pagará el cuarto llamado cartero.

Para todos los pueblos de la península y Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Arrendamiento. Se arrienda la casa calle de Lucano num. 23...

Subasta. A las once de la mañana del miércoles 4 de Agosto próximo...

Venta. Se anuncia la de la alameda Prieta del lugar de Magdeleno...

Arrendamiento. Se arrienda desde San Miguel próximo el cortijo llamado Hazuelas bajas...

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa num. 49, plazuela de Benavente...

Cuentas, relaciones y carpetas para los establecimientos de Beneficencia...

Arrendamiento Desde el día se arrienda la casa conocida por el Ventorillo de la Victoria...

Vinagre. En la calle del Maimol de Suelos num. 4 se vende vinagre de yema superior...

Almoneda. La hay á todas horas del día de varios muebles, por tener que ausentarse su dueño...

Ayuda de cámara. La persona que necesite un ayuda de cámara que sabe leer y escribir...

Pastos. Desde San Miguel próximo se arriendan los pastos de la cehosa de Santa Maria de Trasierra...

Eucalyptus glóbulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas...

Venta. Se hace de todos los platos negros y almecs que hay señalados en la cerca de la huerta del Corralillo...

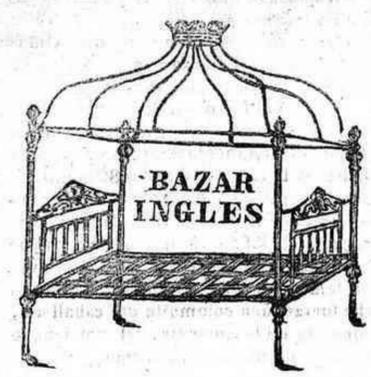
Cortijos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos siguientes: el de Blanquillo alto...

Caniseria y salas de costura de dona Maria Vazquez de Rodriguez, situada calle del Liceo número 38.

Venta. La de una hermosa imagen de los Dolores, vestida con manto sayal, y su urna con arañas y floreros...

Toldos. Se acaba de recibir gran surtido de telas de varias clases para los de patio...

Habitaciones. Las hay en arrendamiento desde el día en la casa calle de Guisán, número 42...



Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Luján.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de farfitería.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa num. 7 en la calle de Alfayatas.

Tiro de gallina y paloma con escopeta y revolver, situado en el corraion contiguo a S. Cayetano.

Venta. En la casa num. 41 calle de Prim, se venden varios estantes para ropa y papeles...

Escribiente. Un joven desea colocarse en clase de escribiente. En la redaccion de este periódico darán razon.

LA LLAVE. Calle de Letrados, esquina á la de Prim.

Camas de hierro dulce charoladas maqueadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 200.

Arrendamiento. Se arrienda en la Sierra y término de Córdoba, en la hacienda de dehesa nombrada San pablo alto...

Arrendamiento. Se hace de la casa calle Lucano num. 23 en la calle Lineros, num. 80, dan razon.

Arrendamiento. Se hace de la casa num. 92, plazuela del Realajo, propia para un establecimiento.

Venta. Al contado ó á plazos se venden dos casas en esta ciudad calle Ancha de las Costanillas num. 83...

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Topeta, antes Eparteria, num. 3, se ha recibido un magnifico y variado surtido de la Cerámica de Sevilla.

Monte de Piedad del Sr. Medicina.-Anuncio. En los dias lunes 2 y 9 del próximo mes de Agosto, á hora de las 4 de la mañana, habrá almonedas en pública subasta...

Arrendamiento. Desde S. Miguel en adelante el de las dehesas reunidas de Campo-bajo y S. Juan de Dios...

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de ingeniero Sr. Balaguer.

COMPRA Y VENTA DE VALORES.

En Madrid calle de Sevilla num. 16 piso 2.º izquierda se compran y venden á precios convencionales toda clase de valores de Bolsa...

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas...

LAS LE DIEZ A OCHO REALES.

Las limas químicas de Taberner, cuya indisputable utilidad está universalmente reconocida, quitan los callos sin causar dolor ni daño alguno...

ARRENDAMIENTOS.

Se arrienda en la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez y del Arco, las fincas que a continuación se expresan.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO, Calle de San Pablo, num. 43. En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tiñen toda clase de ropas con los colores limpios y permanentes...

Venta. La de tres casas, situadas en esta ciudad, una en la calle de la Alegría, num. 9; otra en la de Jesus Crucificado, num. 42...

Venta. Se vende una mesa bufete nueva y varios efectos de escritorio. En la calle de San Fernando num. 112 darán razon.

Pan catalan de flor. Desde el día 30 se vende pan de todas clases desde las cinco de la mañana en la calle Eparteria num. 43.

Venta de avellana. En las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaveca plazuela de don Gomez num. 2, se oyen proposiciones hasta el día 4 de Agosto próximo...

Traspaso. Se traspasa desde el día el establecimiento de confitería situado calle de Almonas num. 3, con todos sus útiles necesarios de tienda y fábrica...

Plantas. En la plazuela de la Paja, num. 9, se venden bojes y melocajías. En la misma casa darán razon.

Establecimiento balneario de Fuente-Amarga, en Chiclana de la Frontera. Este establecimiento, abierto al público en primero de junio último, continuará al servicio del mismo hasta el día 34 de Octubre próximo.

Este establecimiento, abierto al público en primero de junio último, continuará al servicio del mismo hasta el día 34 de Octubre próximo. La importancia de sus aguas y las reformas de consideración introducidas en el establecimiento este año, que han merecido la aprobación de las muchas personas que ya los han visitado...

Espegadero. Se vende el del cortijo de Pascualajo; tiene un buen abrevadero para tratar plazuela de San Juan número 2.

Arrendamiento. Se hace desde San Miguel próximo en adelante de dos cortijos, el uno nombrado los Libros y el otro de Torre Juan Gil el bajo, compuestos cada uno de ellos de 200 fanegas de tierra de tercio...

Arrendamiento. Se hace de la casa calle Lucano num. 23 en la calle Lineros, num. 80, dan razon.

Toldos. En la calle de la Eparteria num. 15 y 28, frente al Arco alto, se acaba de recibir un buen surtido de telas de varias clases para toldos de patio...

Arrendamiento. Se hace de la casa num. 92, plazuela del Realajo, propia para un establecimiento.

Venta. Al contado ó á plazos se venden dos casas en esta ciudad calle Ancha de las Costanillas num. 83 y otra calle San Juan y Palomares num. 93.

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Topeta, antes Eparteria, num. 3, se ha recibido un magnifico y variado surtido de la Cerámica de Sevilla.

Monte de Piedad del Sr. Medicina.-Anuncio. En los dias lunes 2 y 9 del próximo mes de Agosto, á hora de las 4 de la mañana, habrá almonedas en pública subasta...

Arrendamiento. Desde S. Miguel en adelante el de las dehesas reunidas de Campo-bajo y S. Juan de Dios bien empastadas para ganado yeguar y vacuno...